ja de D. layme Conde de Vrgel, que por su Varonia, y grado, y por las insignias de Sucessor en la Corona, assi suyas, como de su Padre, y Abuelo, sue en el Inte-Regno estimado (despues del Señor Infante y Rey D. Fernando) por el mas justo de los Principes Competidores. Y toda esta soberana Representacion de la Real Casa de Vrgel, y tantas Cercanias de la Monarquia de Ara-

gon, se conservan en V.E. como en su Parienta Mayor.

- Mas siendo tanto lo que miran suyo en la Persona de V.E. aquellos seis primeros Reves deste Libro, vitimos de la brava y afortunada Varonia de de los Senores Condes de Barcelona: parecerà aun mas lo que pueden pedir como mui proprio los otros Quatro de la gloriosa Varonia de los Señores Reyes de Castilla, D. FERNANDO EL HONESTO, D. ALONSO EL MAG-NANIMO, D.IVAN EL GRANDE, YD. FERNANDO EL CATHOLI-Anal. p.z. folk CO. Porque essa misma Varonia, que de tantos Reyes Castellanos y Aragoneses se conservò en sola la Persona del Serenissimo Duque de Segorbe, Conde de Empurias, el Señor D. Alonso de Aragon, se hizo propria y vnica de la Casa de Cardona por el casamiento de este Principe Real con la Excelentissima Señora Duquesa de Cardona, Marquesa de Pallars, y Condesa de Prades, Dona luana Folc de Cardona y Aragon. 1000 oupnus (19 A lo mod obno ) obigit i

Este Gran Señor (à quien las memorias de su tiempo llaman SERE-NISSIMO) fue de tan relevante esplendor, que introduxo para los Sucessores Duques de Segorbe y Cardona el sublime tratamiento de los Reyes de Est pana con las respetables vozes y senas de MVY ILVSTRE DVQVE, Y CA-RO PRIMO NVESTRO: có otras cariñosas expressiones en las Cartas Reales. Y luzio entre todos con tan superior authoridad, que sue propuesto, y deseado de muchos para Rey Regente de Castilla, por casamiento de la Señora Reyna Dona Iuana Hija de los Reyes Catholicos, y Viuda del Señor Rey D. Philipo de Austria el Primero. Ni sue este el primero de los sumos Honores de las cercanias y contingencias de Reynar en el Duque: pues su Padre el Señor Infante D. Enrique avia sido traido à Castilla por el Senor Rey D. Enrique el Quarto para sucessor suyo en la Corona. Tambien ambas Personas de Hijo y Padre fueron los principales Motivos de los circunspectos escrupulos de los Aragoneses en las propuestas y dudas de jurar vna y otra vez en las Cortes de Zaragoza à las Señoras Princesas de España, Doña Isabel y D. Iuana; hasta que quitò las razones à los escrupulos, primero el nacimiento del Principe D. Miguel de la Paz; y despues, assi el que precediò del Señor Emperador Carlos Quinto, como la suma authoridad del Senor Rey D. Fernando su Abuelo. Tan intimas fueron siempre las Casas de Segorbe y Cardona à las Coronas de Condesa de Prades, y Schora de la Baronia de Encença;

Y sea digno elogio de vna y otra Casa, que aviendo corrido despues juntas por siglo, y medio, se han visto pareadas, y distinctas en su misma Vnidad, sin poder encubrir ni con lo immenso de sus luzes la vna à la otra; pues vnos la llaman de CARDONA, y otros de SEGORBE; variádo los nóbres, ò por los afectos, ò por los acasos, y las tierras: como sucede à los dos mayores Rios del mundo (el MARAñi) N, y las AMAZONAS) que aun despues de su vnion, è vnidad, conservan iguales sus nombres; y la voluntad de las Naciones vezinas elige el vno; y el juizio de las Gentes à los dos.

Esto de los Nombres de las Personas, aunque pocas. De sus meritos en la propagacion y defensa de la Monarquia seràn estos Anales, si duran, vn perpetuo Compendio. Ni pueden caber en ellos, sino mui estrechados, ocho siglos de Hazañas en mar y tierra, dentro y suera de la Corona, en España, Fran-